

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	N3213
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de motor antivaho CASTROSUA 012912 o SANZ CLIMA 8141320228 (03010800) y turbina antivaho doble eje CASTROSUA 197941 o SANZ CLIMA 7137200023 (03010296) y turbina antivaho doble sin escobillas CASTROSUA 199747 o SANZ CLIMA 7137200043_1 (03015423) o equivalentes.
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 31.10.00.00-7
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera - División de Compras, Aprovisionamiento y Almacén
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	22 de junio de 2015; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	28.000,86€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Una
Duración:	12 meses.
Adjudicatario:	SANZ CLIMA, S.L.
Importe (IVA excluido):	27.410€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	28 de julio de 2015.
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la única oferta económica presentada, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>